



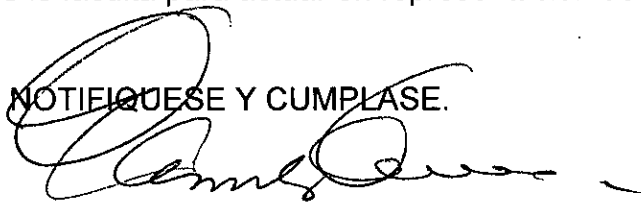
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2019-00286
EJECUTANTE: INSTITUTO DE REHABILITACION INTEGRAL SAMUEL LTDA.
EJECUTADO: FUNDACION MEDICO PREVENTIVA

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020).

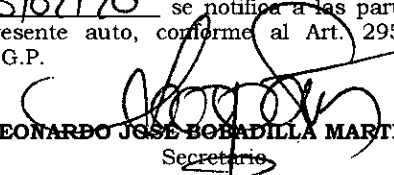
El despacho por improcedente no accede a la solicitud de medida cautelar visible a folio que antecede, habida cuenta que la petente no figura como apoderada de la parte ejecutante en el asunto de la referencia, por lo que se le requiere para que aporte el mandato judicial en donde se le faculta para actuar en representación del sujeto activo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. 0015 de fecha
23/02/20 se notifica a las partes el
presente auto, conforme al Art. 295 del
C.G.P.


LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

